



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 22 de Febrero de 1990.-

ORDENANZA N° 1182

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1131 de fecha 09/08/89 se ha establecido el valor de la licencia de conductor mediante la aplicación de Módulos Tributarios; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley Impositiva Anual (Artículo 72), la misma deberá ser modificada, estableciéndose en ~~A~~ 10.- el valor del Módulo Tributario, y el Carnet de 4° Categoría en ~~MODULOS~~ MODULOS TRIBUTARIOS: 75 y La Licencia de Conductor en MODULOS TRIBUTARIOS: 100.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Déjase sin efecto lo dispuesto en Ordenanza N° 1131 de fecha 09 de Agosto de 1989.
- Artículo 2º) Fíjase en DIEZ AUSTRALES (~~A~~ 10.-) el valor del Módulo / Tributario establecido en la Ley Impositiva Anual (Art. 72), para la actualización de la licencia de conductor.
- Artículo 3º) Establécese para la Licencia de conductor el valor de / Cien Módulos Tributarios (100 MT) que según el art. 2º de la presente corresponde a ~~A~~ 1.000.-; y para el carnet de 4º categoría: Setenta y Cinco Módulos Tributarios (75 MT) correspondiendo ~~A~~ 750.-
- Artículo 4º) Pase copia de la presente a Sección Rentas y al Departamento Contaduría, a sus efectos.
- Artículo 5º) Regístrese y archívese.

JOSE MARTIN DUKAN

VICE - PRES DENTE

Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ

SECRETARIO

Comisión de Fomento Sauce Viejo

ERTO CARLOS FAGGI

TESORERO

Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO